



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACIÓN N° 3769/25 EX-2327-25

EX - 2025 - 2327 – HCD CONCEJALES IGLESIAS, RUEDA Y MAIZTEGUI-BLOQUE JXC.
Proyecto de Comunicación. Ref.: Pedido de informe al Gobierno de la Pcia. Bs As y por su intermedio al Director Pcial. Consejos Escolares por la reducción en el financiamiento en la CFC en el CEP.

VISTO:

Que, ante la evidente reducción en las partidas de dinero transferidas en la Cuenta Fondo Compensador en el Consejo Escolar de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Escolar Pergamino administra a través de sus cuentas el dinero que recibe del Gobierno Bonaerense.

Que, las cuentas en las cuales ingresa el dinero transferido por Provincia para luego ser administrado por el Organismo Consejo Escolar Pergamino son:

Cuenta CUFP. (Cuenta Única de Fondos Presupuestarios).

Cuenta FONDO COMPENSADOR.

Cuenta FONDOS PROPIOS.

Cuenta SAE (Servicio Alimentario Escolar).

Que, el dinero transferido por el Gobierno Bonaerense en la Cuenta Fondo Compensador de los Consejos Escolares se financia a partir de un porcentaje en la recaudación de Ingresos Brutos, enmarcado en la Ley N° 13.010, Capítulo 2. Artículo 6, 7, 8, 9 y 10.

Que, dicho dinero ingresa en la Cuenta Fondo Compensador por goteo en el transcurso de cada mes y es esencial para afrontar intervenciones en los rubros de albañilería, carpintería, cerrajería, cloacas, electricidad, gas, herrería, impermeabilización, cubierta de techos, pintura, plomería, telefonía, carga de matafuegos, corte de césped, desmalezamiento, vidrios, policarbonatos, entre otros, garantizando con este recurso las condiciones óptimas en los edificios donde funcionan los servicios educativos.

Que, la evidenciada merma en los recursos transferidos en la Cuenta Fondo Compensador representa una caída de más del 50% promedio en comparación con el mes anterior, generando una interrupción en la cadena de pagos a proveedores y comprometiendo el normal funcionamiento de las escuelas.

Que, finalmente es necesaria una comunicación oficial por parte del Gobierno Bonaerense y por su intermedio de autoridades provinciales correspondientes, para brindar certidumbre a los Consejos Escolares y estos a los Equipos de Conducción, comunidades educativas y proveedores, permitiendo así mantener la previsibilidad y continuidad en la gestión educativa de cada distrito de la Provincia.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria del día martes 10 de Junio de 2025, aprobó **sobre tablas** y por **unanimidad** la siguiente:

COMUNICACIÓN.

ARTICULO 1º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al Director Provincial de Consejos Escolares, informe si está prevista la recomposición del Fondo Compensador en el Consejo Escolar Pergamino.

ARTICULO 2º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al Director Provincial de Consejos Escolares, informe el motivo sobre la reducción en las partidas presupuestarias en el mes de mayo, en la Cuenta Fondo Compensador del Consejo Escolar Pergamino.

ARTICULO 3º: Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio al Director Provincial de Consejos Escolares, informe si está prevista la restitución del dinero no transferido oportunamente en el mes de mayo, en la Cuenta Fondo Compensador del Consejo Escolar Pergamino, y en su caso arbitre los medios para la entrega de la suma adeudada con la mayor celeridad posible.

ARTICULO 4º: El visto y los considerandos forman parte del presente proyecto.

ARTICULO 5º: De forma.

COMUNICACIÓN N° 3769/25

Pergamino, 11 de junio de 2025